FORMATO REGLAMENTO CAMPAÑAS

Premio: Se sorteará un smarth phone Samsung A31 cada mes, durante la vigencia de la campaña. Total 6 smart phone, un ganador mensual.

El premio puede cambiar sin previo aviso acorde a la disponibilidad del mercado

Vigencia:
La promoción de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LIMITADA, tendrá vigencia del 1 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023 a nivel nacional
El sorteo será cada mes, posterior a los 8 siguientes días del mes cerrado.

Condiciones específicas:

a) Para participar se debe actualizar los datos en cualquier agencia de Cooprogreso a nivel nacional, en el área de balcón de servicio al cliente.

b) Será un ganador a nivel nacional por cada mes vigente de la promoción.

c) El sorteo se realizará posterior a los 8 días siguientes de cada mes cerrado.

d) Se levantará una base de datos con todas las personas que actualizaron sus datos cada mes. Se procederá a la validación correspondiente de los datos en las áreas de control interno de la Cooperativa Cooprogreso. Y se escogerá un ganador de forma aleatoria

e) El ganador de cada mes será anunciado por las redes sociales y otros medios que considere la cooperativa

f) Se contactará de forma directa al ganador para coordinar la entrega del premio.

Condiciones Generales:

a) Los participantes pueden ser socios y clientes mayores de edad, personas naturales.

b) Aplica solo a las personas que actualizaron sus datos dentro del periodo de la promoción vigente.

c) NO podrán participar de la presente promoción los empleados involucrados en la campaña, el representante Legal, gerentes de área, Consejos de Administración y Vigilancia de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LIMITADA.

d) Para poder acceder al premio, los socios y clientes, personas naturales participantes, deberán estar al día en el pago de cualquier obligación vigente con la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LIMITADA. En caso de que al momento del sorteo se verifique que el participante favorecido no cumple con esta condición, se anulará su elección y se repetirá el proceso de sorteo hasta que el resultado favorezca a un participante que cumpla con la condición aquí establecida.

e) Los premios no tendrán cambio de ninguna índole.

f) La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LIMITADA no correrá con los gastos de transporte del socios o cliente ganador para retirar su premio, así como tampoco correrá con costos adicionales producto de la entrega del premio. Se firmará documentos de soporte como actas de entrega y recepción en la agencia más cercana.

g) Los ganadores, al recibir los premios respectivos, aceptan que la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LIMITADA difunda a su criterio y por cualquier medio masivo de comunicación que escoja, su identidad, así como fotografías, imágenes y/o videos en las que ellos participen, con la determinación del premio obtenido, por lo cual renuncian a cualquier derecho que les asista o les pueda asistir para la restricción en el uso de su imagen.

h) Los ganadores al aceptar el premio al que se hicieron acreedores automáticamente aceptan los términos y condiciones aquí establecidos, los cuales declaran conocer con anterioridad.

Elaborado por
Luis Eduardo Paz y Miño
MARKETING